



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0105 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 24 AGO. 2015



Visto, los Expedientes N° 4644, 4705, 4994 y 5009-2015-SGRH, mediante los cuales los trabajadores: **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 157-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH /IHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA y ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 30 de julio al 15 de agosto del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 30 de julio al 15 de agosto del año 2015 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de tres (03) días comprendidos ente el 24 de julio y del 12 al 13 de agosto del año 2015.



2. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Abogado II, Nivel Remunerativo SPC, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 30 al 31 de julio del 2015.
3. **ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 14 al 15 de agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR OROSCÓ GONZALES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 24 de Agosto 2015

Oficio N° 0997-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

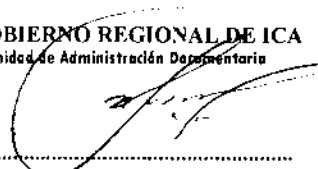
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0105-2015 de fecha 24-08-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)